



# GUÍA

para NÓMADAS  
DIGITALES en  
ESPAÑA





# 01. ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un despacho especializado en derecho de extranjería con más de 4 años de experiencia ayudando a profesionales extranjeros, freelancers, emprendedores y trabajadores remotos a establecerse legalmente en España.

Nuestro equipo de abogadas especializadas en inmigración ha gestionado con éxito cientos de solicitudes de visados de Nómada Digital, conocemos cada detalle del proceso y trabajamos con dedicación para que tu experiencia sea fluida y exitosa. Con una tasa de éxito del 98%.

**COMPROMISO y  
CERCANÍA**

**EXPERIENCIA que  
marca la DIFERENCIA**

**TU NUEVA VIDA EN ESPAÑA TE ESPERA**

# 02. ¿VISADO O RESIDENCIA DESDE ESPAÑA?

La ley permite dos vías: solicitar un visado en el Consulado o solicitar directamente la residencia desde España. Desde nuestro despacho recomendamos, siempre que sea posible, solicitar directamente la residencia desde España.



En España el plazo legal de resolución es de 20 días hábiles y el silencio administrativo es positivo. Si la Administración no responde en ese plazo, se entiende concedida. Si existe un requerimiento, el plazo se interrumpe y se reanuda cuando se contesta.

Cuando se solicita desde España, la autorización se concede directamente por tres años.



# ¿QUIÉN ENCAJA CON ESTA RESIDENCIA? .03

Puede solicitarla tanto un trabajador por cuenta ajena como un trabajador por cuenta propia. No obstante, encaja especialmente bien en freelancers, contractors, prestadores de servicios internacionales, autónomos que facturan a clientes extranjeros, dueños de su propia empresa y socios o administradores de sociedades.

El titular no podrá generar en España más del 20 % de su facturación. La actividad principal debe mantenerse vinculada al extranjero.

Con la subida del Salario Mínimo Interprofesional, los mínimos actuales en 12 pagas son:

- Titular: 2.850 € mensuales
- Primer familiar: + 1.069 €
- Segundo familiar y siguientes: + 357 € cada uno

Ejemplos prácticos:

- 2 personas: 3.919 € mensuales
- 3 personas: 4.276 € mensuales
- 4 personas: 4.633 € mensuales

\*Si no se alcanzan exactamente estos ingresos, puede estudiarse complementar con ahorros, aunque deberán ser cuantiosos y estar perfectamente acreditados.

En cuanto a la experiencia profesional, debe acreditarse titulación universitaria o experiencia profesional mínima de tres años. En el caso de experiencia, debe probarse mediante documentos públicos y verificables: contratos, certificaciones empresariales, documentación societaria o equivalentes.

Esta residencia implica integrarse fiscalmente en España. Eso significa darse de alta como autónomo, pagar la cuota correspondiente y tributar en España.

Es una residencia real, con ventajas importantes, pero también con

# RESPONSABILIDADES

La autorización permite incluir cónyuge, pareja de hecho, hijos mayores y menores, dependientes y ascendientes dependientes (padre y madre). Los familiares en edad laboral podrán trabajar en España sin restricciones.

Además, permite circular por los 27 países del espacio Schengen.

Computa para residencia de larga duración y, lo más importante, computa desde el primer día para la solicitud de nacionalidad española. Y si provienes de un país iberoamericano, podrás solicitar la nacionalidad española tras dos años de residencia legal en España.

# 04. ERRORES MÁS COMUNES

- Empezar el proceso sin suficiente tiempo de preparación

Uno de los errores más comunes es iniciar la tramitación demasiado tarde o buscar asesoramiento cuando la persona ya se encuentra en España y necesita presentar la solicitud con urgencia.

El proceso requiere reunir documentos que, en muchos casos, tardan en obtenerse, especialmente aquellos relacionados con la empresa, certificaciones oficiales o antecedentes de otros países.

- No poder demostrar que se es trabajador independiente

Es fundamental poder demostrar de forma clara que la persona trabaja de manera independiente o remota para empresas o clientes situados fuera de España.

Cuando la relación laboral o profesional no está bien documentada, la administración puede tener dudas sobre la actividad real del solicitante.

- Movimientos bancarios desordenados o poco claros

La organización de los ingresos es un aspecto clave. En algunos casos se presentan transferencias desordenadas o pagos que no permiten identificar claramente su origen.

Es fundamental mantener un historial financiero claro, coherente y fácil de interpretar

- No presentar extractos bancarios verificables

Otro error frecuente es presentar extractos bancarios que no cuentan con sistemas de verificación o que no permiten confirmar su autenticidad.

Por ello, es recomendable solicitar extractos oficiales emitidos por el banco o documentos que incluyan algún método de validación.

- Obtener documentos con demasiada anticipación

Algunos documentos deben presentarse con fecha reciente para ser considerados válidos. Si se solicitan con demasiada antelación, pueden perder su validez antes de presentar la solicitud y será necesario volver a tramitarlos.

- Presentar la solicitud sin una preparación adecuada

Aunque existe mucha información disponible en internet, el proceso incluye detalles técnicos y documentales que deben cumplirse correctamente. Cuando una solicitud se presenta sin una preparación adecuada, es más probable que la administración emita un requerimiento o incluso una denegación.

Además, cuando se recibe un requerimiento, el plazo para responder suele ser corto. Si la documentación no estaba preparada desde el inicio, puede resultar difícil corregir los errores a tiempo.

Si tiene cualquier duda, no dude en resevar una asesoría con nuestra abogada especializada en este trámite.

**RESERVE NOW**



# Gracias por leer esta guía.

Esperamos que esta información te ayude a preparar tu solicitud de residencia con mayor seguridad y claridad.

Para más contenido sobre visados, residencia, arraigos, curiosidades, recomendaciones...

# ¡NO OLVIDES SEGUIRNOS EN NUESTRAS RRSS!

Nos encontrarás en:



*“Detrás de cada solicitud de residencia hay un proyecto de vida que merece hacerse bien desde el principio.”*